

RUC Nro. 1792688000001

INFORME DE COMISARIO

AÑO 2017

Loja, 12 de Marzo del 2017

Señores

SOCIOS

Ciudad.-

Estimados Señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución Nro. 92.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la Compañía, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operación por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables evidencia que soporta los importes y

revelaciones incluidos los estados financieros, procedimientos de revisión considerados necesarios según la circunstancia.

Para este propósito, he obtenido por parte de la administración, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre las bases selectivas. Adicionalmente he revisado la situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultado Integral; así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos las actas de Junta de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan la documentación sobre la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2017 y el resultado de todas sus operaciones por el año terminado en esa fecha, está conforme a las normas requeridas.

Adicionalmente he podido verificar que por parte de la Administración han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno.

Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo y eficiente de sus recursos.

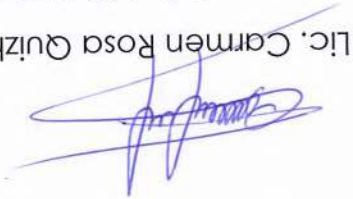
Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Compañías

Es transcendental señalar que en mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Adicionalmente se ha revisado la documentación correspondiente y certifico que los gastos están con sus respectivos justificativos. Este informe es exclusivo para información de accionistas y administradores de la

"Compañía DGJ AMBIENTAL CONSULTING CIA. LTDA.", así como para la Superintendencia de Compañías.

Atentamente:



Lic. Carmen Rosa Quizhpe Armijos

C.C. 1104900431

COMISARIO